

Diccionarios de sinónimos y antónimos

Juan Manuel García Platero

Universidad de Sevilla

jugarcia@us.es

Resumen

Resulta ciertamente difícil analizar los diccionarios de sinónimos sin tener en cuenta el propio concepto de sinonimia, pues se trata de un problema metalingüístico ampliamente discutido durante siglos. En general, somos conscientes de la mayor utilidad de los repertorios contrastivos, pues los acumulativos presentan escaso valor codificador. Sin embargo, durante mucho tiempo se han catalogado voces desde la negación de la sinonimia y, por lo tanto, se han intentado establecer las diferencias pertinentes entre las piezas léxicas, por lo que se cae en la contradicción a la hora de denominar este tipo de obras; esto se percibe a lo largo de la historia. Conviene, en todo caso, plantear la función básicamente normativa del diccionario, en relación con las demandas de los usuarios, al margen de consideraciones relativas al sistema de la lengua. En cuanto a la antonimia, es llamativo que ocupe un lugar poco destacado en el ámbito lexicográfico.

Palabras claves: sinonimia, antonimia, norma, diccionarios, variación léxica.

Abstract

It is certainly difficult to analyse dictionaries of synonyms without taking into account the very concept of synonymy, as it is a metalinguistic problem that has been widely discussed for centuries. In general, we are aware of the greater usefulness of contrastive repertoires, since cumulative ones have scarce encoding value. However, for a long time some entries have been catalogued from the denial of synonymy and, as a result, differences among the lexical items have been included; as a result, the name of the book is a contradiction in its own terms, this is seen in its historical evolution. It is convenient, in any case, to consider the mainly normative function of the dictionary in relation to the demands of the users, regardless of considerations regarding the language system. As regards antonymy, it is striking that they occupy such a non-prominent place in the lexicographical field.

Keywords: synonymy, antonymy, norm, dictionaries, lexical variation.

1. Introducción

Aunque la lexicografía práctica se nutra de las aportaciones de las distintas disciplinas lingüísticas, resulta ciertamente difícil aunar los intereses de los usuarios a los que van destinados los diccionarios con los planteamientos metalingüísticos de los teóricos de la palabra. Este hiato se manifiesta con especial pujanza cuando se abordan las relaciones léxicas, pues los puntos de vista son distintos y, la mayor parte de las veces, ciertamente distantes. El problema radica en la idea de la catalogación léxica como el reflejo sistemático de consideraciones apriorísticas que afectan a la estructura de la lengua, lo

que ocasiona no pocas frustraciones. Solo si percibimos que nos encontramos con repertorios, tanto generales como especializados, que seleccionan un conjunto de piezas léxicas para incluir información puntual, en función de las consideraciones normativas vigentes, es decir consensos de comportamiento léxico susceptibles de modificarse con el tiempo, podrán el teórico y, sobre todo, el usuario, valorar, en su justa medida, una serie de obras tan efímeras como efímeros son los hábitos de los hablantes. Esto no es óbice, lógicamente, para que, en lo esencial, la comunicación fluya con naturalidad sin la percepción de los continuos cambios de forma y contenido, en función de la celebrada paradoja de la mutabilidad e inmutabilidad del signo lingüístico.

Al estereotipo decimonónico del diccionario totalizador se unen las exigencias de puesta en práctica de unas perspectivas teóricas difícilmente plasmables en una obra plena de limitaciones, por lo que difícilmente podrá cumplir con éxito sus objetivos, por muy modestos que sean. Es necesario reconocer que toda catalogación léxica es parcial, tanto en la macroestructura como en la microestructura, de ahí que el tratamiento de los fenómenos lingüísticos se vea, lógicamente, resentido, dadas las convenciones, más o menos asumidas, que caracterizan a este tipo de obras. Si nos centramos en la palabra, al margen de la dificultad de su deslinde, se ha comprobado, en más de una ocasión, la visión incompleta, en todos los sentidos, de fenómenos como la polisemia y la homonimia (García Platero 2004). Pero más complejo resulta prestar atención a la sinonimia, pues entran factores muy diversos que intensifican la complejidad de delimitar conceptos difusos.

En el caso de la polisemia y la homonimia resulta arduo reflejar lexicográficamente las ideas de variante e invariante de significado, en función de que nos encontremos o no con unidades discretas isofonemáticas (con la misma expresión), con el fin de intentar resolver el tan discutido problema del principio hegeriano de la consustancialidad cuantitativa (Gutiérrez Ordóñez 1996), sin obviar, la dificultad, como han señalado algunos, de verbalizar el significado, dada su inefabilidad, y la consabida tendencia a reflejar en inventarios desconectados una visión estática del signo que tiene en cuenta la aplicación histórica de la función más que la función misma (Trujillo 1994). Aun así, los problemas se agravan, como se ha dicho antes, con el tratamiento de la sinonimia. Y es que pocas veces una cuestión metalingüística ha tenido tantas repercusiones lexicográficas, hasta tal punto que las primeras obras especializadas son ensayos que reflexionan sobre una supuesta anomalía sistemática. Nos encontramos con un concepto instrumental, no con un fenómeno empírico, algo que atañe a lo estrictamente teórico y metodológico. De hecho, desde diferentes grados de radicalización se destacaría la negación de la completa sinonimia o incluso la imposibilidad de que una unidad sea sinónima de sí misma, en la medida en que se actualiza discursivamente de manera distinta (González Martínez 1988-1989). Esto entraría en contradicción con la propia ecuación sémica, con materialización parafrástica o no, entre la definición y el definido, habitual en los repertorios lexicográficos generales, pues al hablarse de propiedad definicional (la impropiiedad se circunscribe a la metalengua del signo) se aplica la regla de conmutación entre ambos; de ahí que en los empleos parafrásticos se acuda al contorno para establecer deslindes entre lo contextual y lo invariante, lo que posibilitaría la potencial sustitución de lo verbalizado por la pieza léxica que conforma el lema. Pero, al margen de las catalogaciones específicas, en los repertorios generales puede defenderse la definición sinonímica como complementaria de las habituales paráfrasis definitorias, entendidas como información medioestructural, la que atañe a las remisiones lexicográficas (Morales Ruiz 1998), pues, dejando a un lado los problemas

de circularidad (Castillo Peña 1992, Díaz Cama 1999), técnicamente subsanables con la propia pericia del lexicógrafo o la competencia léxica del usuario, resultan eficaces en los casos de la variación léxica, sobre todo cuando nos centramos en las verbalizaciones de sentido tendentes al enciclopedismo, ya que será la pieza léxica estándar la única con definición parafrástica, frente a las marcadas diatópicamente (Corrales Zumbado 1997: 166), en cuyos artículos lexicográficos se procede a la correspondiente remisión. De esta manera, se evitan reiteraciones no poco enojosas para el usuario.

Lo señalado indica que no puede prescindirse de una información codificadora de especial interés, sobre todo cuando nos situamos en la enseñanza de lenguas (Gutiérrez Cuadrado 1999, García Platero 2002), aunque se tengan en cuenta, en la medida de lo posible, las aportaciones metalingüísticas. De hecho, el principal problema, al margen de cuestiones de sistematización estructural, reside en la minoración de la subjetividad al abordar el fenómeno sinonímico. Se ha destacado, en ese sentido, la dificultad que presenta el tratamiento de las piezas léxicas abstractas, más proclives a la manipulación individual, frente a los signos caracterizados por un mayor grado de concreción (Martínez López 1997).

2. El “problema” de la sinonimia y la antonimia

En la sinonimia entran en consideración no solamente las diversas interpretaciones del término, sino también, y fundamentalmente, la propia idea del significado, en la medida en que se incluyan o no determinados rasgos sémicos, dentro de una preponderancia de la visión extensional, como sucede con los tecnicismos (Casas Gómez 2002), frente al enfoque intensional. En relación con esto, se plantea la funcionalidad de sistema en relación con las nociones de norma y habla, así como la imbricación del virtúema, el conjunto de rasgos virtuales connotativos, entendido como elemento latente en la memoria asociativa de los hablantes, con una actualización que depende de los distintos factores comunicativos, y los semas aferentes, los no pertinentes (Anaya Revuelta 1996); de ahí que se haya abogado por discriminar del significado lingüístico lo incluido en la lingüística del hablar, es decir la visión pragmática, la estilística, la lingüística textual, el análisis del discurso y el ámbito tecnolectal (Casas Gómez 1999, 2002).

El diferente acercamiento a la realidad sinonímica implica, además, plantear las esferas de interés de la semántica y la onomasiología, ya que, en función de que sea objeto de una de estas disciplinas, se puede abordar la propia definición del fenómeno analizado. De hecho, el problema radica en la sistematización de las piezas léxicas y, como se indicó más arriba, en la correspondencia biunívoca entre los elementos sémicos, pues se trata de una disfuncionalidad que parece alterar la propia noción del valor lingüístico. Por esto, se ha llegado a plantear si en lo estrictamente sinonímico cabe hablar de oposiciones entre unidades de contenido o, por el contrario, nos encontramos con una propiedad que no afecta a lo relacional, en el sentido de la homogeneidad sistemática. De esta manera, los problemas que conlleva una supuesta alteración de la consustancialidad cuantitativa pueden soslayarse si se distingue lo relacional, donde se incluirían la parasinonimia, la hiperonimia, la hiponimia y la antonimia, de lo que se considera una variante léxica sistemática, al quedar invalidada la oposición entre signos, dada la identidad significativa. Así, la parasinonimia, en la que aparecen piezas léxicas con afinidad sémica, base de la mayoría de los datos que maneja la catalogación sinonímica contrastiva, se define por sus relaciones de equipolencia (Rodríguez-Piñero Alcalá 2001, 2007). Esto justificaría buena parte del tratamiento del problema en los inventarios distintivos característicos de épocas anteriores (Rodríguez-Piñero Alcalá

2009). De la misma manera, se ha excluido la variación léxica como elemento de oposición, pues se ha argumentado que las diferencias entre las voces marcadas dependen de aspectos que están al margen de lo estrictamente significativo (Varo Varo 2012), lo que contrasta con la idea de lengua funcional, ya que solo en este grado de abstracción se puede hablar de piezas sistematizables, en oposición con las heterogeneidades características de las lenguas históricas (Coseriu 1977). No parece, sin embargo, que puedan considerarse de forma taxativa las discreciones, al ser más visibles las continuidades en los estándares cotidianos. Incluso las implicaciones en el continuo de las sinstratías y sinfasías léxicas se aúnan con los condicionamientos espaciotemporales, lo que conlleva un acercamiento ciertamente complejo a la realidad léxica, alejado de idealismos funcionalistas.

En relación con lo señalado, se ha acudido, para defender la existencia de la sinonimia absoluta, a una sublimación del idiolecto (Salvador 1984), entendido como el sistema que posibilita a un hablante el entendimiento con los interlocutores, pero, en la medida en que pertenece al dominio de la individualidad, resulta difícil establecer una articulación objetivamente sistemática (Cerdá 2004). En todo caso, se ha subrayado que el problema radica en que se elude que tanto el fenómeno sinonímico como el antonímico se han de situar en la sustancia del contenido y no en el plano del significante (Millán Orozco 1972; López Hurtado 1994), por lo que, ya que ambos tienen lugar en el interior del campo semántico, no deben entenderse como realidades tan opuestas como se ha querido ver. De hecho, incluso las relaciones tenidas por antonímicas pueden incluirse dentro de la parasinonimia, como sucede, por ejemplo, con *cobarde* y *prudente* (Varo Varo 2012).

En cuanto a las esferas onomasiológica y semasiológica, antes aludidas, se ha acudido a las dos perspectivas para establecer un distingo entre una sinonimia absoluta y una pseudosinonimia, por lo que en el primer caso se atiende al plano conceptual-simbólico; de ahí que, según esta consideración, haya sinónimos absolutos desde el punto de vista onomasiológico, mientras que en el segundo se considere lo afectivo o evocador (Baldinger 1970). Pero lo que interesa subrayar es que la sinonimia no es una relación semántica, sino onomasiológica, al igual que la antonimia, pues se trata, como se apuntó más arriba, de prevalencia de la similitud y no de la divergencia significativa en un caso y lo contrario en el otro. Es especialmente acertada la idea de que la relación onomasiológica, no semántica, establecida en los niveles lexemático, sublexemático y suprallexemático, corrobora la existencia de la sinonimia. La importancia de esta perspectiva se debe, en el espacio en el que nos movemos, al reconocimiento de la eficacia de los inventarios especializados (García-Hernández 1997a). Además, desde esta visión puede resultar incluso superfluo acudir a terminologías matizadoras del fenómeno, ya que nos podemos encontrar con semejanza o identidad, pero no con ipseidad (García-Hernández 1997b). Es decir, si entendemos la igualdad como semejanza, tal y como se refleja en algunas acepciones, frente a la mismidad, concepto filosófico aplicable al fenómeno estudiado, se comprende que el usuario de este tipo de catálogos, en relación con su finalidad esencialmente normativa, busque los rasgos distintos específicos para conseguir una eficaz adecuación discursiva o alcanzar una cohesión textual, en el sentido amplio del término, sin especiales problemas de estilo. No podemos hablar de un problema que afecte a las oposiciones distintivas de un sistema, preocupación metalingüística de primer orden, ni hay que poner en entredicho la existencia de inventarios específicos que muestren los deslindes marcados por la tradición idiomática.

En cuanto a la antonimia, son múltiples los enfoques defendidos. Al margen de las posibles propuestas clasificatorias, que tienen en cuenta la gradación en sus vertientes objetiva o subjetiva, e incluso la vindicación del funcionamiento deíctico, pues en el caso de las relaciones de inversión se produce una dependencia mutua que se fundamenta en la existencia de un punto referencial (Varo Varo 2003, 2007, 2012), conviene considerar, por su importancia para el tratamiento lexicográfico, la necesaria pertenencia de dos unidades, correspondientes a la misma categoría gramatical, a un campo semántico con rasgos distintivos que implican contrariedad (Millán Orozco 1972). Pero es precisamente esa identidad categorial la que no suele tenerse en cuenta en los repertorios. No es extraña la anomalía, pues el acercamiento al fenómeno antonímico es meramente residual, ya que no se elaboran catalogaciones específicas y solo de forma complementaria se añaden, de manera arbitraria, en los lemas que se consideran oportunos, relaciones de contrariedad, no coincidentes en los distintos inventarios y difícilmente perceptibles para la mayoría de los hablantes. Del mismo modo, suelen incluirse voces parónimas, de desigual frecuencia de uso, que llegan a identificarse de forma exclusiva con las palabras homónimas, sean homófonas u homógrafas.

3. Sinonimia, antonimia y catalogación lexicográfica

Desde la perspectiva de la relación onomasiológica tiene, por lo tanto, justificación el tratamiento lexicográfico de la sinonimia. El tiempo ha demostrado que este tipo de repertorios específicos no se corresponde con la aberración a la que se refirió en su día Fernández Sevilla (1974: 65). De hecho, el mismo autor llega a admitir la existencia de la sinonimia parcial en los diferentes sistemas lingüísticos, por lo que nos encontramos, como se acaba de señalar, con un recurso estilístico que justifica la existencia de estas obras, “herramientas útiles para escritores”.

Independientemente de que se aluda a rasgos discursivos frente a entidades del sistema para preservar la dimensión funcional de las piezas léxicas, conviene subrayar la idea del repertorio lexicográfico como un producto que, en su doble vertiente descodificadora y codificadora, atiende a hechos de norma, tan fluctuantes que no podemos hablar de compilaciones totalizadoras que satisfagan todas las necesidades del usuario en una sincronía dada (García Platero 2008). De hecho, en los repertorios de afinidad léxica el lector no necesariamente vislumbra los matices de distinción, sean connotativos o distribucionales, pues las desemejanzas dejan de serlo con no poca asiduidad; de ahí que se haya dicho, con razón, que las gramáticas y los diccionarios son abstracciones (Zapico y Vivas 2014), aunque debe entenderse que se ha procedido a la eliminación de particularismos y a la compilación de empleos potencialmente actualizables, tras la consulta de un corpus representativo. No estamos, por lo tanto, con un reflejo del sistema de la lengua, pues, conviene reiterarlo, en las catalogaciones lexicográficas nos encontramos con hechos de norma, lo que supone, en el sentido coseriano del término, un primer grado de abstracción, al eliminarse particularismos y centrarse en la simple repetición de modelos anteriores, sin llegar al nivel estrictamente funcional. Por ello, las convenciones de consenso mutan de tal manera que los repertorios analizados adquieren un valor historiográfico, sin adecuación a la realidad discursiva, salvo lógicas excepciones perdurables.

Lo señalado se sitúa al margen de los problemas más o menos subsanables que pueden encontrarse en este tipo de inventarios. La propia intuición del lexicógrafo, sea o no

diletante, no basta para que el usuario pueda proceder sin obstáculos comunicativos a la elección de unidades léxicas que aúnen las necesidades de cohesión textual con las exigencias estilísticas. A estos problemas se pueden añadir, qué duda cabe, la escasez de rigor a la hora de compilar las unidades, pues se mezclan relaciones de hiperonimia e hiponimia con identidades, proximidades o correferencialidades, sin obviar que algunas convenciones como la ordenación de las voces por orden alfabético resultan poco convenientes, al no identificarse la posición de la pieza léxica con su frecuencia de uso (Varo Varo 2012), aunque, evidentemente, otra propuesta de formato mermaría las posibilidades de consulta.

Dado el señalado valor codificador que han de poseer los repertorios, y muy especialmente los de naturaleza paradigmática (entendidos en un sentido laxo, ya que en el fondo las oposiciones se dan entre significados y no entre los sentidos consolidados), resultan reseñables las catalogaciones distintivas frente a las meramente acumulativas, que presuponen una serie de competencias no necesariamente adquiridas en determinados ciclos de aprendizaje léxico (Haensch y Omeñaca 2004: 81). Curiosamente, en la evolución de este tipo de repertorios se comprueba la tendencia a acumular piezas léxicas sin establecer matices distintivos, por más que no escaseen compilaciones que superan las carencias cuantitativas, incluidas las de representación geográfica y sociopragmática, de los inventarios distintivos. Sin embargo, cuando se adopta el criterio contrastivo no es difícil suponer la impotencia del lexicógrafo para establecer deslindes que huyan de intuiciones poco científicas, que, además, aporten una visión sincrónica, es decir al margen de veleidades etimológicas, y, por supuesto, reflejen empleos discursivos apropiados a la realidad del usuario.

4. Los diccionarios de sinónimos y antónimos a lo largo de la historia

Aunque no falten antecedentes orientados al ámbito retórico-gramatical de la lengua latina, como el *Opus Synonymorum*, de Alfonso de Palencia, publicado en 1472 (Real Torres 2000), lo cierto es que hasta el siglo XVIII no contamos con inventarios de sinónimos de voces en castellano, vinculados a una preocupación muy característica de la época (Levy 1942; Lázaro Carreter 1949; Étienne 1983). El hecho de que el sinónimo se considerara un lujo innecesario motivó una abundancia de obras, de muy variada calidad, que, desde posturas más o menos coherentes, establecieron contrastes, unos felices, otros discutibles, entre las voces catalogadas.

Es de sobra conocido que, al margen de las aportaciones del mundo clásico, entendidas desde una perspectiva moderna como reflexiones sobre el funcionamiento de las unidades cohipónimas (Doualan 2014), la tendencia a elaborar tratados y repertorios especializados nace en Francia y su aparición en España se debe, en gran parte, a la autoridad de Ignacio Luzán, que, tras visitar el país galo, encuentra en Girard (autor de la *Justesse de la langue française*, publicado en 1718, que tuvo un fiel continuador en Guizot, responsable del *Nouveau dictionnaire universel des synonymes*, aparecido en 1809) y en sus anhelos de precisión léxica, un paradigma que ha tenerse muy en cuenta en el ámbito hispánico, sobre todo a partir de la publicación, en 1777, de la *Filosofía de la elocuencia*. Sin embargo, la influencia gala sobrepasa las fronteras (Ferrara-Léturgie 2012). Así, en 1764 el abad Bencirechi publicó en Viena *L'Art d'apprendre parfaitement la langue italienne*, obra orientada a franceses que pretenden aprender italiano y que incluye, en el apartado destinado a la sinonimia, la traducción al italiano de la obra de Girard. Esta misma tendencia se reflejará, también en el mismo país, en

catálogos como el *Nuovo dizionario de sinonimi della lingua italiana*, de Niccolò Tommaseo, publicado en Florencia en 1830.

La idea de la existencia de una identidad significativa fundamental junto con empleos específicos y accidentales, lo que bastaría para la negación de la sinonimia, estará presente en buena parte de la lexicografía española de los siglos XVIII y XIX (Díez de Revenga 2002; Rodríguez-Piñero Alcalá 2009), por más que, en mayor o menor medida, se sea consciente de las dificultades de establecer las diferenciaciones pertinentes, por lo que se llega a reconocer y a la vez rechazar el fenómeno. La recurrencia a factores de distribución sintagmática, visibles en los ejemplos propuestos en los distintos artículos lexicográficos, elaborados con mayor o menor pericia, y el apego a la etimología son rasgos caracterizadores, pese a que no en todos los casos se observen estas tendencias. Pero conviene incidir en que el criterio etimológico como mecanismo de distinción entre unidades afines implica dar preponderancia a lo diacrónico, proceder difícilmente defendible desde una perspectiva moderna, pues los inconvenientes que pueden vislumbrarse a la hora de establecer la distinción entre la homonimia y la polisemia desde una visión evolutiva se perciben también en el aspecto sinonímico.

Una excepción a la tendencia a elaborar repertorios que intentan establecer deslindes entre unidades léxicas con el fin de negar la sinonimia se encuentra en un diccionario de sinónimos y equivalentes (pese a que pretendía ser una herramienta más ambiciosa) que proyectaba elaborar Tomás de Iriarte (Alvar Ezquerro 1985), aunque se quedó en unas cuantas hojas manuscritas, redactadas poco después de 1770, donde se afirma:

Los Escritores que necesiten variar una misma idea con diversas palabras, por no incurrir en repeticiones fastidiosas, hallarán junto a la Dicción que busquen, todas las que significan lo mismo que ella: quiero decir los que propiamente se llaman Sinónimos, que los quales hai en Castellano una copiosa porción, sin embargo de la opinión que pretende no haberlos verdaderos y legítimos en ningún Idioma.

Pero la contradicción, constante en esta época, se percibe cuando afirma más adelante que “los legítimos sinónimos son poquísimos. Se acumulan muchos que no siempre son equivalentes, sino en alguna ocasión determinada”.

Tanto en la lexicografía francesa como en sus deudoras se experimenta una señalada evolución desde los catálogos distintivos hasta los acumulativos, aunque en medio se ubican los compilativos, una suerte de tesoros lexicográficos de afinidades sémicas, que recogen inventarios anteriores con algunas rectificaciones y añadidos originales, y los semidistintivos, más atentos a la variabilidad contextual que a las diferencias de sentido de las unidades léxicas contrastables (Ferrara-Léturgie 2010). En la tradición hispana se va a percibir esta tipología, si bien en la actualidad predomina, como se dijo antes, la recurrencia acumulativa.

Las ideas de Luzán quedan patentes en el *Ensayo de los sinónimos*, publicado por Manuel Dendo y Ávila en 1757. Se trata de una obra, poco valorada en su época, en la que se analizan trece parejas de voces donde no faltan las relaciones entre hiperónimos e hipónimos. En este conato de relación funcional entre pares léxicos el autor, que no desdeña la perspectiva diacrónica, no recurre siempre al “uso común”, pues cuando percibe problemas se vale de las fuentes literarias. Se puede decir, de este modo, que la

recurrencia etimológica o a las autoridades restan modernidad a un trabajo que tiene más de reflexión ensayística que de verdadera catalogación lexicográfica (Levy 1942).

Las insuficiencias cuantitativas y cualitativas de la obra de Dendo y Pando se palian, en parte, con la publicación en 1789 del *Examen de la posibilidad de fixar la significación de los sinónimos de la lengua castellana*, escrito por López de la Huerta. Aunque se sitúa en la línea de planteamiento habitual en la época, las opiniones se moderan al admitir la sinonimia tanto en el lenguaje poético como en el familiar. Además, la ausencia de dogmatismos se plasma en el reconocimiento de la dificultad a la hora de acercarse al fenómeno de la equivalencia léxica. Lo más destacable es la preponderancia dada al uso, que ocasiona mutaciones entre los vocablos, frente a la recurrida autoridad clásica, pese a que no se eluda en alguna ocasión, ya que llega a citar la diferenciación entre *agravio* y *afrenta* incluida en el *Quijote*. Se trata de una visión, más intuitiva que científica (incluso admite que su análisis es fruto de “una mera diversión”), pero no exenta de originalidad, lo que no fue suficiente para eludir las acusaciones de seguir muy de cerca los planteamientos de Guirard y sus continuadores.

La consulta de fuentes francesas, como se ha dicho, es una constante en este tipo de inventarios, por más que no falten adaptaciones a la realidad española, incluidas las referencias al repertorio académico. Esto se comprueba, por ejemplo, en el inédito y anónimo diccionario de sinónimos escrito en el último cuarto del siglo XVIII y que conocemos gracias a Alvar Ezquerro (1996). Como señala este estudioso, el cotejo con los diccionarios franceses muestra que se tiene en cuenta el inventario de Girard y especialmente el de Guizot. Las veinticuatro entradas presentan coincidencias parciales, por lo que es justo reconocer una ampliación de fuentes, y comentarios personales, lo que da lugar a una extensión considerable de la microestructura. En ese sentido, no varía sustancialmente el proceder de las compilaciones ulteriores de repertorios hispánicos. La sutileza de algunas oposiciones, basadas sobre todo en criterio distribucional, contrasta con otras poco convincentes, como cuando pretende diferenciar entre *voz*, *término* y *palabra*.

López de la Huerta tuvo un digno continuador en Santiago Jonama, que en 1806 publicó el *Ensayo sobre la distinción de los sinónimos de la lengua castellana*, en el que intenta completar, desde la admiración, la labor de su predecesor, al que defiende de las críticas antes referidas, pues “sabía muy bien que la analogía no siempre es la misma en todas las lenguas, y además poseía con mucha perfección el arte de analizar, para el que necesitase recurrir al auxilio ajeno”. No parece tener una consideración similar de la obra de Dendo y Pando, “cuyas intenciones fueron mejores que su obra”, pese a que afirma que entre la confusión de ideas “no dejan de percibirse algunos rayos de luz”. Más que el catálogo propiamente dicho, resulta ciertamente interesante el prólogo, en el que se perciben ideas de una sorprendente modernidad (González Pérez 1994, Calero Vaquera 2014). El autor, que no niega la existencia de voces rigurosamente sinónimas (como ocurre, por ejemplo, con *ligereza* y *velocidad*), aunque reconozca que más que una perfección es un defecto, preconiza planteamientos que recuerdan las ideas saussureanas al referirse a la lengua como un sistema de palabras o sonidos articulados en correspondencia con un sistema de ideas. Del mismo modo, se puede hablar de una tendencia precursora del análisis componencial. Hace igualmente hincapié, pese a que no se trate de un problema exento de análisis en la tradición clásica, en la arbitrariedad del signo lingüístico y defiende un acercamiento sincrónico a la realidad léxica que tiene en cuenta el uso común, pues desconfía de la recurrencia reiterada a la etimología

como mecanismo diferenciador de las piezas léxicas consideradas sinónimas. Por otra parte, se refiere a las relaciones hiperonímicas e hiponímicas, al señalar que “muchas de las voces que se llaman sinónimas lo son realmente en cuanto al género; pero dejan de serlo con todo rigor por pertenecer a diferente especie”. A la extensa introducción, de más de cuarenta páginas, le sigue un catálogo que consta de setenta artículos en el que se manifiestan, cuando resulta posible, los distinguos significativos de los vocablos (en algunos casos se incluyen hasta siete piezas léxicas).

Menor interés poseen los *Sinónimos castellanos*, del conocido poeta Nicasio Álvarez de Cienfuegos, cuya primera edición apareció en 1830 y la segunda cinco años después. En este caso nos encontramos con la adición al repertorio de López de la Huerta de algunos sinónimos, no siempre originales, pues es perceptible que sigue muy de cerca las catalogaciones francesas. En la misma línea se sitúan los *Sinónimos de la lengua castellana*, de José March, obra publicada por vez primera en 1834, en la que se compilan los inventarios de López de la Huerta y Jonama. No faltan algunas críticas, ciertamente mitigadas, a la labor del primero, nunca al segundo, manifiestas en determinados artículos.

La labor compiladora encuentra también eco en el continente americano con la aportación de José Justo Gómez de la Cortina, más conocido como el conde la Cortina, que en 1845 publicó, en México, el *Diccionario de sinónimos castellanos*, donde se dan a conocer, de manera eficaz, las primeras catalogaciones del español mediante una síntesis de las propuestas de López de la Huerta y Jonama, sin olvidar los añadidos de Cienfuegos y José March. Siguiendo la tradición gala y las consideraciones de Capmany, cuyos textos llega a reproducir, el autor defiende la necesidad de establecer las matizaciones necesarias para fijar el adecuado uso de los vocablos tenidos por sinónimos. Al final de los artículos se especifica de qué catálogo se ha extraído la información y, además, se complementan con algunas correcciones (la mayor parte de ellas se centra en el inventario de March). Además se incluyen setenta artículos originales, que se amplían en medio centenar en el *Suplemento* publicado en 1849.

En 1843 se publicó en Madrid el *Diccionario de sinónimos de la lengua castellana*. Pedro María de Olive murió antes de finalizar esta obra, tras concluir la letra E, por lo que Santos López-Pelegrín se ocupó de acabarla. El inventario formó parte del segundo tomo del conocido *Panlético. Diccionario universal de la lengua castellana*, de Juan Peñalver, ambicioso e inconcluso catálogo representativo del afán totalizador decimonónico. Posteriormente, el repertorio de sinónimos se agregó a otros diccionarios generales. Se trata de una obra extensa, tanto desde el punto de vista macroestructural como microestructural, que no se aparta en ningún momento de las consideraciones teóricas que diferencian la idea principal de las accesorias y se muestran reacias a la visión cuantitativa de la riqueza léxica. La perspectiva de este inventario queda también reflejada en *Sinónimos de la lengua castellana, según las diferencias de ellos, establecidas por Olive i Pelegrín en su “Diccionario”, i por Huerta en su “Ensayo”,* que Rafael Gutiérrez publicó en Bogotá en 1857, donde, como su nombre indica, compila esta catalogación y la de López de la Huerta. La validez de la obra, que no incluye prólogo, estriba en la capacidad sintética para aunar las aportaciones de estos autores, a lo que se añade una voluntad didáctica, pese a la ausencia de ejemplos, manifiesta en el uso de llaves, gracias a las cuales se introducen de forma sinóptica observaciones significativas válidas para varias piezas léxicas.

Las distinciones de Olive y Pelegrín no se caracterizan por la precisión y sí por lo farragoso, abrumador y, a veces, moralizante, por lo que no se trata de un diccionario especialmente útil para un usuario que sí puede encontrar, aunque con unidades léxicas no tan numerosas, sutileza y adecuadas contextualizaciones en la *Colección de sinónimos de la lengua castellana* de José Joaquín de Mora, publicada en Madrid en 1855 bajo los auspicios de la Real Academia Española. Se trata de uno de los diccionarios de sinónimos más valorados, no solamente en el siglo XIX. La obra viene precedida de un interesante prólogo de Juan Eugenio Hartzenbusch en el que se especifica la génesis del repertorio y se alude a los principales catálogos de sinónimos publicados hasta el momento, nacidos a partir de las señaladas consideraciones de Capmany. Algunos de ellos merecen especial consideración para el prologuista, como el del Conde de la Cortina, mientras que el repertorio de Olive no sale bien parado, pues señala que “deja bastante que desear, quizá no tanto en lo que le falta como en lo que tiene”. Es reseñable que el autor de *Los amantes de Teruel* reconozca la existencia de la sinonimia, pese a que esté bien lejos de entenderla como una virtud idiomática (1855: XX):

Si nunca hubiese habido en el mundo más que un solo idioma, provisto de todos los términos necesarios, y exento de toda voz no precisa; si todos los hombres pudieran estar en contacto, de manera que puesta una voz en circulación conservara perpetuamente un uso invariable; no hay duda que los sinónimos no existirían en esta lengua universal y sin anomalías; pero desde la construcción de la torre de Babel acá, las lenguas se parecen muy poco al modelo ideal figurado en nuestra suposición.

También José Joaquín de Mora llega a reconocer, abiertamente, en algún que otro artículo, la existencia de la sinonimia, como ocurre con *bélico* y *marcial*. Conviene relativizar no pocos estereotipos sobre el dogmatismo de estos catálogos, independientemente de las críticas al acercamiento más o menos intuitivo a las relaciones entre las unidades léxicas, pues se ha visto que se describe una realidad incomoda. Es decir, puede entenderse un afán por minorar lo que se considera una “irregularidad”, pero no se deja de reconocer su existencia, bien de forma explícita con ejemplos concretos, como ocurre con Jonama y el propio Mora, bien aludiendo en el prólogo a la dificultad de establecer deslindes suficientemente rigurosos, como es el caso de López de la Huerta. Pero al margen de lo señalado, el trabajo de Mora, que mereció los elogios del implacable Conde de la Viñaza (“Don J. J. de Mora revela en su libro un sagaz ingenio filológico y gran precisión para definir o presentar una acepción de las palabras”) y más modernamente Gili Gaya, que lo tiene como autoridad para la elaboración de su *Diccionario de sinónimos* (1958), al afirmar que “La finura y precisión de sus distinciones y la sobriedad con que están redactadas, hacen de este libro el mejor de su género”, requiere una consideración especial. En efecto, no le falta precisión y sobriedad a la hora de establecer, en la medida en que sea posible, los deslindes de más de mil voces en los 438 artículos de que consta la obra. Por su parte, Alvar Ezquerro (1992) resaltó en su día el acertado empleo de los ejemplos, algo no especialmente cuidado en la mayor parte de los repertorios generales.

Otro catálogo representativo es el *Diccionario de sinónimos, o sea la propiedad del language filosófico*, del presbítero y teólogo Joaquín Carrión, publicado en Madrid en 1873. En su afán por establecer la unívoca conformidad entre la palabra y la idea el autor llega a considerar “mentiras materiales” el uso indistinto de vocablos como si tuvieran el mismo valor. Igualmente, se lamenta de que la Academia no se haya

preocupado por la sinonimia en sus diccionarios y critica abiertamente la obra de Olive y su continuador López Pelegrín (al que, además, tacha de hereje) por la falta de finura en el distinguo entre las voces. Al igual que se ha visto en obras anteriores, se peca de contradicción al reconocerse en algunas palabras el mismo valor de contenido, pero hay que subrayar que la obra destaca por la inclusión de definiciones más extensas que otros repertorios de estas características, sin perder, en líneas generales, precisión.

Entre 1863 y 1865 vio la luz, en Madrid, la *Filosofía de la lengua española. Sinónimos castellanos*, del prolífico Roque Barcia. Posteriormente, se publicó de forma póstuma, en 1890, *Sinónimos castellanos*, que corrige y aumenta el caudal léxico incluido en la edición anterior. En los aproximadamente seiscientos artículos de esta obra se ordenan las piezas léxicas por grupos habitualmente binarios y se pretenden establecer las discriminaciones atendiendo al uso discursivo, sin olvidar el recurso antonímico y el apego etimológico (lógico en un autor responsable de uno de los más afamados repertorios representativos de la lexicografía etimológica precientífica). De este inventario de sinónimos el conde de la Viñaza (1893: 1736) afirmó que es un trabajo “que adolece, como todos los de este autor, de falta de método en la obra y las ideas; de poca exactitud en las definiciones, y de menos precisión en muchas diferencias sinonímicas”.

Poco a poco los repertorios de sinónimos evolucionaron desde el enfoque distintivo al acumulativo, dada la dificultad de establecer adecuados deslindes que se alejen de imprecisas subjetividades. Además, el deseo de representar cuantitativamente el caudal léxico del español hacía difícil que el lexicógrafo se contentara con la catalogación de un número reducido de unidades. Se trata de una característica común en el proceder del siglo XX y principios del XXI. Cabe destacar, por su evidente calidad, el *Diccionario de sinónimos* (1958) de Samuel Gili Gaya, obra de especial utilidad (ha conocido numerosas ediciones) que, desde una postura ecléctica, aúna la enumeración sinonímica con explicaciones procedentes de muchos de los lexicógrafos antes comentados, a los que, en más de una ocasión, corrige, así como otras originales del autor. Se le ha achacado a este inventario la escasa presencia de la variación léxica, sobre todo en lo que respecta a las sintopías, así como la ausencia de voces de cierta frecuencia de uso que podrían formar parte de los ámbitos significativos incluidos en el repertorio. Sin duda, tanto el catálogo propiamente dicho como el excelente prólogo que incluye, al margen de que se compartan o no algunos de los criterios semánticos defendidos, merecen la alta estimación de la que ha gozado. Posteriormente, en 1991, bajo la dirección de José Manuel Blecua, vio la luz el *Diccionario manual de sinónimos y antónimos*. Se trata de una revisión del catálogo de Gili Gaya al que se han aplicado los avances tecnológicos informáticos para aumentar la macroestructura y la microestructura, con el correspondiente enriquecimiento de las marcaciones y la modificación de las remisiones internas. En 1997 se reeditó con el nombre *Diccionario avanzado de sinónimos y antónimos de la lengua española*.

Otro catálogo contrastivo del siglo XX es el *Diccionario razonado de sinónimos y contrarios*, de Zainqui, cuya primera edición apareció en 1973. Se trata, frente a la anterior, de un inventario completamente contrastivo que se apoya en citas literarias de diferentes épocas, con todas las ventajas de representación testimonial que esto implica, pero con los inconvenientes de vigencia de los matices significativos que el proceder puede conllevar. No puede olvidarse tampoco el extenso *Diccionario de sinónimos y antónimos de la lengua española* de López García (1985), que centra su interés en la

contextualidad para establecer las diferencias significativas, aunque la compleja tipografía dificulta la consulta para un lector no iniciado.

Como se ha dicho, en los últimos años la lista de diccionarios de sinónimos acumulativos es ciertamente amplia. Todos presentan los señalados problemas de ausencia de información codificadora, por más que, por razones obvias, contengan un número considerable de entradas y se caractericen por la facilidad de manejo, por lo que la competencia léxica del usuario adquiere un papel fundamental. Sin embargo, cabría esperar una mejora de las marcaciones de las unidades, especialmente las de índole sociopragmáticas, para paliar, en la medida de lo posible, las carencias de producción léxica. Entre estas obras, de calidad desigual, se pueden citar el *Ensayo de un diccionario español de sinónimos y antónimos*, de Sainz de Robles (1946); el *Diccionario de sinónimos e ideas afines de la rima*, de Horta Massanes (1970); el *Gran diccionario de sinónimos*, de Corripio (1975); el *Diccionario básico de sinónimos, antónimos y parónimos*, de Doezi (1994) y el *Diccionario de ideas afines, antónimos, parónimos y diccionario de la rima*, de Salgado Dapia (2002).

Antes se ha señalado que el tratamiento de la antonimia es residual en los repertorios del español. A menudo aparecen en apéndices similares a los reservados para las voces parónimas, como mera información complementaria, lo que contrasta con las expectativas que pueden derivarse del título de muchas obras. Si observamos algunos de los catálogos analizados que incluyen información antonímica, pocas veces nos encontramos con un tratamiento sistemático y riguroso que muestre una delimitación estricta de la consideración de este tipo de unidades y que considere su pertenencia a un mismo campo semántico y la identidad categorial. Los prólogos que de forma hartamente prolifera hacen referencia a las identidades semémicas eluden cualquier tipo de planteamiento metodológico al abordar la polaridad significativa. Del mismo modo, la información paronímica se reduce a un listado de palabras, generalmente homónimas, arbitrariamente elegidas. Exceptuando la breve, aunque acertada lista de voces incluidas en el *Tesoro de la lengua española* de Toro y Gisbert (1911), no se puede hablar de un tratamiento lexicográfico convincente de este tipo de unidades.

Es obvio que en los próximos años los repertorios de sinónimos van a encontrar en la informática posibilidades que mejoren las prestaciones que demanda el usuario. Proyectos como el DESALE, que permiten calcular el grado de sinonimia de las piezas léxicas, prefiguran una nueva era donde todo está por explorar y en la que sería deseable que se tengan en cuenta las necesidades codificadoras de los hablantes, al margen de planteamientos metalingüísticos no exentos de fijaciones dogmáticas.

Referencias bibliográficas

Alvar Ezquerro, Manuel. 1985. El *Diccionario de sinónimos* de don Tomás de Iriarte. En J. L. Melena Jiménez, ed. *Serta gratulatoria in honorem Juan Régulo*, I. La Laguna: Universidad de La Laguna, pp. 67-81.

Alvar Ezquerro, Manuel. 1992. Prólogo de la *Colección de sinónimos* de José Joaquín de Mora. En José Joaquín de Mora. *Colección de sinónimos de la lengua castellana*. Madrid: Visor.

- Alvar Ezquerra, Manuel. 1996. Un inédito diccionario de sinónimos. En M. Alvar Ezquerra, ed. *Estudios de historia de la lexicografía del español*. Málaga: Universidad de Málaga, pp. 99-150.
- Álvarez de Cienfuegos, Nicasio. 1830. *Sinónimos castellanos*. Madrid: Imprenta Real.
- Anaya Revuelta, Inmaculada. 1996. Análisis de los rasgos no pertinentes en las definiciones del diccionario de la RAE. *Español Actual* 66: 67-77.
- Baldinger, Kurt. 1970. *Teoría semántica (hacia una semántica moderna)*. Madrid: Alcalá.
- Barcia, Roque. 1863-1865. *Filosofía de la lengua española. Sinónimos castellanos*. Madrid: Imprenta de la Señora Viuda e Hijos de don José Cuesta.
- Calero Vaquera, María Luisa. 2014. La sinonimia en la tradición lingüística española: la contribución de Santiago Jonama (1806). En *Pensamiento, lengua, habla. Estudios en honor de la catedrática Eugenia Vucheva*. Sofía: Editorial Universitaria "San Clemente de Ojrid", pp. 93-101.
- Carrión, Joaquín. 1873. *Diccionario de sinónimos, o sea la propiedad del language filosófico*. Madrid: Imprenta y Librería de la Viuda de Aguado e Hijo.
- Casas Gómez, Miguel. 1999. *Las relaciones léxicas*. Tübingen: Niemeyer.
- Casas Gómez, Miguel. 2002. *Los niveles del significar*. Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Castillo Peña, Carmen. 1992. La definición sinonímica y los círculos viciosos. *Boletín de la Real Academia Española* LXXII, CCLVII: 463-566.
- Cerdá, Ramón. 2004. Encara alguns comentaris sobre la noció de sinonímia (a propòsit d'un article de G. Salvador). *Revista Espanyola de Lingüística* 34.2: 397-420.
- Corrales Zumbado, Cristóbal. 1997. Sinonimia y diccionario. *Revista de Filología Románica* 14.I: 163-172.
- Corripio, Fernando. 1975. *Gran diccionario de sinónimos*. Barcelona: Bruguera.
- Coseriu, Eugenio. 1977. *Principios de semántica estructural*. Madrid: Gredos.
- Dendo y Ávila, Manuel. 1757. *Ensayo de los synónimos*. Madrid: Oficina de Don Antonio Muñoz del Valle.
- Díaz Cama, Mercedes. 1999. Contribución de la hiperonimia-hiponimia al discurso lexicográfico. En J. Fernández González, C. Fernández Juncal, M. Marcos Sánchez, E. Prieto de los Mozos y L. Santos Río, eds. *Lingüística para el siglo XXI*. Salamanca: Universidad de Salamanca, vol. I, pp. 453-460.
- Díez de Revenga, Pilar. 2002. Etimología y sinonimia en el siglo XIX: la preocupación por el idioma. *Archivo de Filología Aragonesa* LIX-LX: 359-372.
- Doezis, Michel. 1994. *Diccionario básico de sinónimos, antónimos y parónimos*. Madrid: Libsa.
- Doualan, Gaëlle. 2014. Éléments pour une lecture de l'histoire de la synonymie. *SHS. Web of Conferences* 8: 409-424.
- Étienvre, Françoise. 1983. Filosofía de la sinonimia en la España de las Luces. *Anales de la literatura española* II: 251-279.
- Fernández-Sevilla, Julio. 1974. *Problemas de lexicografía actual*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.

- Ferrara-Léturgie, Alice. 2010. Les dictionnaires de synonymes: une typologie évoluant avec le temps. En F. Neveu *et al.*, eds. *Congrès Mondial de Linguistique Française*. Paris: Institut de Linguistique Française, pp. 927-944.
- Ferrara-Léturgie, Alice. 2012. Étude contrastive de la lexicographie synonymique distinctive en France et en Europe aux XVIII^e et XIX^e siècles. En R. Vatvedt Fjeld y J. Matilde Torjusen, eds. *Proceedings of the XV Euralex International Congress*. Oslo: University of Oslo, pp. 502-513.
- García-Hernández, Benjamín. 1997a. La sinonimia, relación onomasiológica en la antesala de la semántica. *Revista Española de Lingüística* 27.2: 381-407.
- García-Hernández, Benjamín. 1997b. Sinonimia y diferencia de significado. *Revista Española de Lingüística* 27.1: 1-31.
- García Platero, Juan Manuel. 2002. Sinonimia y enseñanza de lenguas. En M.^a D. Fernández de la Torre Madueño, coord. *Estudios sobre léxico. Análisis y Docencia*. Málaga: Universidad de Málaga, pp. 225-237.
- García Platero, Juan Manuel. 2004. Polisemia, homonimia y diccionarios. En J. Prado Aragonés y M.^a V. Galloso Camacho, eds. *Diccionario, léxico y cultura*. Huelva: Universidad de Huelva, pp. 223-237.
- García Platero, Juan Manuel. 2008. La sinonimia en el diccionario. Problemas de codificación. En D. Azorín Fernández *et al.*, eds. *El diccionario como puente entre las lenguas y culturas del mundo*. Alicante: Universidad de Alicante, pp. 352-356.
- Gili Gaya, Samuel. 1958. *Diccionarios de sinónimos*. Barcelona: Spes.
- Girard, Gabriel. 1718. *La Justesse de la langue Française ou Les différentes significations des mots qui passent pour synonymes*. Paris: Veuve d'Houry.
- Gómez de la Cortina, José Justo. 1845. *Diccionario de sinónimos castellanos*. México: Imprenta de Vicente García Torres.
- González Martínez, José. 1988-1989. La sinonimia: Problema metalingüístico. *Anales de Filología Hispánica* 4: 193-210.
- González Pérez, Rosario. 1994. Sinonimia y teoría semántica en diccionarios de sinónimos de los siglos XVIII y XIX. *Revista Española de Lingüística* 24.I: 39-48.
- Gutiérrez, Rafael. 1857. *Sinónimos de la lengua castellana, según las diferencias de ellos, establecidas por Olive i Pelegrín en su "Diccionario", i por Huerta en su "Ensayo"*. Bogotá: El Neogranadino.
- Gutiérrez Cuadrado, Juan. 1999. Notas a propósito de la ejemplificación y la sinonimia en los diccionarios para extranjeros. En M. Neus Vila, M.^a Á. Calero, R. M. Mateu, M. Casanovas y J. L. Orduña, eds. *Así son los diccionarios*. Zaragoza: Universitat de Lleida, pp. 77-94.
- Gutiérrez Ordóñez, Salvador. 1996. *Introducción a la Semántica Funcional*. Madrid: Síntesis.
- Haensch, Günther; Omeñaca, Carlos. 2004. *Los diccionarios del español en el siglo XXI*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Horta Massanes, Joaquín. 1970. *Diccionario de sinónimos e ideas afines de la rima*. Madrid: Paraninfo.

- Jonama y Bellsolà, Santiago. 1806. *Ensayo sobre la distinción de los sinónimos de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta Real.
- Lázaro Carreter, Fernando. 1949. *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*. Madrid: CSIC.
- Levy, Bernard. 1942. Libros de sinonimia española. *Hispanic Review* 10.4: 285-313.
- López de la Huerta, José. 1789. *Examen de la posibilidad de fixar la significación de los sinónimos de la lengua castellana*. Viena: Ignacio Alberti.
- López García-Molins, Ángel. 1985. *Diccionario de sinónimos y antónimos de la lengua española*. Valencia: Editorial Alfredo Ortells.
- López Hurtado, Elvira. 1994. El concepto de antonimia en los diccionarios de lingüística. *Pragmalingüística* 2: 301-318.
- March, José. 1834. *Sinónimos de la lengua castellana. Adición a los publicados por D. José López de la Huerta y D. S. Jonama*. Barcelona: Imprenta de Antonio y Francisco Oliva.
- Martínez López, Juan Antonio. 1997. Concreción y abstracción en el estudio de la sinonimia. *Moenia* 3: 157-169.
- Millán Orozco, Antonio. 1972. Algunas consideraciones sobre la antonimia. *Anuario de Letras. Lingüística y Filología* 10: 167-173.
- Mora, José Joaquín de. 1855. *Colección de sinónimos de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta Nacional.
- Morales Ruiz, Carmen. 1998. *Las relaciones del léxico en el diccionario*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Muñoz y Manzano, Cipriano, conde de la Viñaza. 1893. *Biblioteca histórica de la filología castellana*. Madrid: Imprenta y Fundición de Manuel Tello.
- Olive, Pedro María de. 1843. *Diccionario de sinónimos de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta de Ignacio Boix.
- Real Torres, Carolina. 2000. Sinonimia y metalenguaje. *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna* 18: 361-369.
- Rodríguez-Piñero Alcalá, Ana Isabel. 2001. Signo lingüístico y parasinonimia. En M. González Pereira y M. Souto Gómez, eds. *Cuestiones conceptuales y metodológicas de la lingüística*. A Coruña: Universidade de Santiago de Compostela, pp. 253-260.
- Rodríguez-Piñero Alcalá, Ana Isabel. 2007. *La relación léxica de la parasinonimia*. Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Rodríguez-Piñero Alcalá, Ana Isabel. 2009. El estudio de la parasinonimia en los siglos XVIII y XIX. En J. M.^a García Martín y V. Gaviño Rodríguez, eds. *Las ideas y realidades lingüísticas en los siglos XVIII y XIX*. Cádiz: Universidad de Cádiz, pp. 563-581.
- Sainz de Robles, Federico Carlos. 1946. *Ensayo de un diccionario español de sinónimos y antónimos*. Madrid: Aguilar.
- Salgado Dapia, José Luis. 2002. *Diccionario de sinónimos e ideas afines, antónimos, parónimos y diccionario de la rima*. Madrid: Edicomunicación.

Salvador, Gregorio. 1984. Sí hay sinónimos. En *Semántica y lexicología del español*. Madrid: Paraninfo, pp. 51-66.

Toro y Gisbert, Miguel de. 1911. *Tesoro de la lengua española. Ortografía, conjugación, construcción y régimen, acentuación, galicismos, neologismos, barbarismos, parónimos*. París: R. Roger y F. Chernoviz.

Trujillo, Ramón. 1994. El diccionario frente a la semántica. En H. Hernández Hernández, coord. *Aspectos de lexicografía contemporánea*. Barcelona: Biblograf, pp. 73-93.

Varo Varo, Carmen. 2003. *La polaridad en el lenguaje*. Cádiz: Universidad de Cádiz.

Varo Varo, Carmen. 2007. *La antonimia léxica*. Madrid: Arco/Libros.

Varo Varo, Carmen. 2012. La delimitación de las relaciones léxicas en el marco del diccionario. *Revista de lexicografía* XVIII: 211-232.

Zainqui, José María. 1973. *Diccionario razonado de sinónimos y contrarios*. Barcelona: De Vecchi.

Zapico, Martín; Vivas, Jorge. 2014. La sinonimia como caso particular de distancia semántica. *Encontros Bibli: revista eletrônica de biblioteconomia e ciência da informação* 19.40: 253-266.